



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 139.....-

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO "ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE", CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."**

- 1 -

Asunción, 27 de ENERO de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 394/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", (Exp. N° 38.683/2020); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota MECIP N° 394/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación vía Resolución Ministerial de los Subprocesos "Administración de Combustible" y "Solicitud de Transporte", conforme lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno (Resolución N° 82/19).

**Que**, por Providencia de fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), para proseguir con los trámites correspondientes.

**Que**, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

**Que**, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá –Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 139.....-

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO "ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE", CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)."**

- 2 -

**Que**, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que**, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que**, por Resolución N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Que**, la Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

**Que**, por Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 05/20, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

**Que**, la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** los Procedimientos del Subproceso "Administración de Combustible", proceso de la Dirección Administrativa, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código AF10 01 05, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 139.....-

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).”.**

- 3 -

<b>MACROPROCESO:</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COD: AF10
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA	COD: AF10 01
<b>SUBPROCESO:</b>	INCORPORACIÓN DE BIENES	COD: AF10 01 05
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE POR TARJETA MAGNÉTICA</li> <li>- REDINCIÓN DE COMBUSTIBLE</li> </ul>	

• **Modelo de Gestión por Procesos**

- Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés Subproceso
- Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso
- Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
- Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso
- Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos

• **Estándar “Identificación de Riesgos”**

- Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar “Análisis de Riesgo”**

- Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar “Valoración de Riesgo”**

- Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
- Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
- Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.

• **Estándar “Política de Operación”**

- Formato N° 92: Definición de Políticas de Operación.

• **Estándar “Procedimientos”**

- Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
- Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 139.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO "ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE", CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).".

- 4 -

• Estándar "Controles"

- Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la vigencia de los procedimientos son a partir de la fecha de aprobación según Acta N° 05/20, del 18 de junio de 2020.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar.



SANTIAGO BERTONI HICAR  
MINISTRO

SBH/smm/gs



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.